

267	20070	12 JUN 2008	2	01
CÓDIGO	Nº EXPTE. O NOTA	FECHA	CORRESP.	"HACIENDO REALIDAD LA ESPERANZA"



ENTREGULADOR

de Servicios Públicos

Mitre Nº 1231 Salta-Capital
Tel: 0387-4213021 Línea Gratuita 0800-4447400

Salta, 12 JUN. 2008

**Señor Gerente General
Sociedad Prestadora Aguas de Salta
Ing. Norberto Nevani
SU DESPACHO**

Ref: Expediente Nº 267 – 20070/08-Dir. General de Obras Nac. y Provinciales.
Municipalidad de Salta –Solicitud de soluciones sanitarias para Bº Finca Valdivia

ORDEN REGULATORIA Nº

28 / 08

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Obras Nacionales y Provinciales de la Municipalidad de Salta y a la prefactibilidad para los servicios de Agua y Cloaca solicitada mediante Nota Nº 53.532 por la Dirección Gral. De Jefas y Jefes de Hogar, otorgada oportunamente por esa Concesionaria, me dirijo a Ud. a efectos de ordenar a esa Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A.(SPASSA) que deberá proceder, en el plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la presente, a dar cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo emergentes de la prefactibilidad del servicio cloacal oportunamente otorgada, en lo referente al punto de empalme, esto es ajustar su conducta a lo oportunamente manifestado por Uds. Al señalar que *"para brindar el servicio de desagües cloacales a la nueva urbanización podrán utilizarse como el punto de descarga la /las Bocas de Registro mas convenientes que pertenezcan a la denominada 10 Bº Colectora máxima cuya traza se indica en el croquis adjunto"*

Ahora bien, ante la solicitud de la Dirección de Obras nacionales y Provinciales de proceder a ejecutar el nexo entre el Barrio el Circulo, y la 10 MA colectora máxima, esa Concesionaria denegó la autorización para su realización aduciendo que la mencionada colectora se encontraría trabajando sobrecargada .

Al serle requerido por la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de este Organismo que remita documentación e información técnica que sustente tal medida, esa Concesionaria se limita a remitir una serie de lecturas en boca de registro que no acreditan en forma palmaria, la imposibilidad de recibir los efluentes provenientes del mencionado Barrio en la 10º Colectora Máxima .

"HACIENDO REALIDAD LA ESPERANZA"



Mitre N° 1231 Salta-Capital
Tel: 0387-4213021 Línea Gratuita 0800-4447400

Fundamento de la presente resulta lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 6835 y lo dispuesto en el Art.16 del Marco Regulatorio para la prestación de los servicio de Agua Potable Desagües Cloacales

Queda Usted debidamente notificado.-

Lic. FEDERICO POSADAS
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS PUBLICOS

CRISTINA CEBALLOS
Relaciones con el ENRESP
AGUAS DE SALTA

120603

11º

0110)